

ACUERDO No. 101-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría, subdivisión siete punto cuatro, llamado "**Informe de verificación de la aplicación de la Política de Ahorro y Eficiencia en el gasto del CNR del segundo semestre de 2017 y del período acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**", de la sesión ordinaria número trece celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veinticinco de julio de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

Que producto de la revisión realizada a la aplicación de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del CNR, las conclusiones del Auditor Interno son: **A)** En nuestra conclusión, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 se generaron ahorros por US\$2, 508,540.00 por la aplicación de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Centro Nacional de Registros 2017; los cuales fueron reutilizados para solventar necesidades que surgieron en el transcurso del período. **B)** En cuanto a la inexistencia de ahorros presentados por la Unidad Financiera Institucional del CNR, para la fuente de financiamiento de Fondos Externos, por el segundo semestre del 2017, es coherente de acuerdo a la naturaleza del Préstamo BCIE-1888 del Proyecto de Modernización de Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II. **C)** La Unidad Financiera Institucional, no ha enviado, a la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, copia de los informes del tercer y cuarto trimestre del 2017 de la cuantificación de economías presupuestarias logradas, según lo establece el artículo 9 inciso 4 de la Política de Ahorro y Eficiencia del Gasto CNR 2017. **Recomendación** Se instruya a la Unidad Financiera Institucional remitir a la brevedad los informes. **D)** Análisis de Resultados de la revisión: **Periodo del segundo semestre 2017:** La Unidad Financiera Institucional del CNR, reporta ahorros por US\$ 3,662,889.00 de los cuales únicamente US\$ 994,847.00 se consideran como ahorros, resultado de la aplicación de la Política de Ahorro y Eficiencia del Gasto, de conformidad a los lineamientos de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción; y por el **periodo acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017:** La Unidad Financiera Institucional durante el ejercicio fiscal 2017, reporta un ahorro por US\$6, 202,641.00 de los cuales se verificó que únicamente US\$2, 508,540 corresponden a la aplicación de la Política de Ahorro y Eficiencia del Gasto, de conformidad a los lineamientos dados por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado por dicho funcionario, artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 2 y 9 de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Centro Nacional de Registros 2017; en uso de sus atribuciones legales,



ACUERDA: I) Dar por recibido el "Informe de la verificación de la aplicación de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del CNR correspondiente al segundo semestre de 2017 y del período acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017". **II) Instruir** al Jefe de la Unidad Financiera Institucional remita los informes del tercer y cuarto trimestre del 2017 a la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, a la brevedad y se informe a este Consejo Directivo. **III) Comuníquese.** San Salvador, treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo


